



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Página 1

# DIRECTORIO

| PRESIDENTE   | PRESIDENTE SUPLENTE   |
|--|---|
| El TecNM partir del 01 de marzo 2020 a la fecha no tiene Secretario de Administración  | Arturo Eduardo Garcia Guerra<br><a href="mailto:d_materiales@tecnm.mx">d_materiales@tecnm.mx</a><br>(55) 36002511 Ext.64750<br>Director de Recursos Materiales y Servicios        |
| <b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>  |   |
| Javier Muñoz Dueñas<br><a href="mailto:d_personal@tecnm.mx">d_personal@tecnm.mx</a><br>(55) 36002511 Ext.64850<br>Director de Personal                           |   |
| <b>MIEMBROS PROPIETARIOS</b>   |   |
| Maricruz Herrera Rosas<br><a href="mailto:d_personal1102@tecnm.mx">d_personal1102@tecnm.mx</a><br>(55) 36002511 Ext.64753<br>Adscrita a la Dirección de Personal | Irma Celia Smith Victoria<br><a href="mailto:d_difusion0102@tecnm.mx">d_difusion0102@tecnm.mx</a><br>(55) 36002511 Ext.65093<br>Adscrita a la Dirección de Cooperación y Difusión |
| Yolanda López Kumagay<br><a href="mailto:d_juridica11@tecnm.mx">d_juridica11@tecnm.mx</a><br>(55) 36018650 Ext.64749<br>Adscrita a la Dirección Jurídica         | Elena Jaime Martínez<br><a href="mailto:d_juridica09@tecnm.mx">d_juridica09@tecnm.mx</a><br>(55)36002511 Ext.36002511<br>Adscrita a la Dirección Jurídica                         |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



# DIRECTORIO

| MIEMBROS SUPLENTES  |  |
|---|--|
| <p>Nora Adriana Sáenz Abascal<br/><a href="mailto:d_plaeacion@tecnm.mx">d_plaeacion@tecnm.mx</a><br/>(55) 36002511 Ext.64966<br/>Adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación</p>         | <p>Carlos Gregorio Rodas Arellano<br/><a href="mailto:d_culturaydeporte0103@tecnm.mx">d_culturaydeporte0103@tecnm.mx</a><br/>(55) 36002511 Ext.64964<br/>Adscrito a la Dirección de Promoción Cultural y Deporte</p> |
| <p>Gabriela Vázquez Hernández<br/><a href="mailto:d_docencia06@ecnm.mx">d_docencia06@ecnm.mx</a><br/>(55) 36002511 Ext.65061<br/>Adscrita a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa</p> |  |
| PERSONA ASESORA   | PERSONA CONSEJERA  |
| <p>Ivan Cesar Díaz Méndez<br/><a href="mailto:d_juridica04@tecnm.mx">d_juridica04@tecnm.mx</a><br/>(55)36002511 Ext.64744<br/>Adscrito a la Dirección Jurídica</p>                              | <p>Marcela Franco Salcido<br/><a href="mailto:s_administracion0007@tecnm.mx">s_administracion0007@tecnm.mx</a><br/>(55) 36002511 Ext. 64772<br/>Adscrita a la Dirección de Personal</p>                              |



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, located in the bottom left corner of the page.



# ÍNDICE

|        |                        |    |
|--------|------------------------|----|
| I.-    | PRESENTACIÓN           | 5  |
| II.-   | NORMATIVIDAD APLICABLE | 8  |
| III.-  | ANTECEDENTES           | 9  |
| IV.-   | INFORME DE ACTIVIDADES | 11 |
| V.-    | LOGROS Y RESULTADOS    | 39 |
| VII.-  | DOCUMENTOS APROBADOS   | 43 |
| VIII.- | GLOSARIO               | 44 |
| IX.-   | FIRMAS DE APROBACIÓN   | 45 |
| X.-    | ANEXO                  | 48 |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.



# I. PRESENTACIÓN

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y conforme al Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, es un órgano democráticamente integrado, referido en el artículo 4, fracción III y 28 del Código de Ética, el cual tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental; asimismo, es un instrumento de consulta y asesoría especializado en la aplicación y vigilancia del Código de Ética de los servidores públicos del gobierno federal, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y del Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, mediante la implementación de acciones permanentes de sensibilización y capacitación en materia ética.

Una de las obligaciones y atribuciones principales del Comité de Ética establecida en los numerales 4, fracción II y 42 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración de los Comités de Ética, es elaborar y presentar en el mes de enero a la persona titular del Tecnológico Nacional de México, un Informe Anual de Actividades que deberá contener los aspectos establecidos en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. El objeto de este informe es mostrar los avances y logros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Tecnológico Nacional de México.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

# I. PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 42 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el Informe Anual de Actividades 2020 (IAA 2020) del CEPCI del TecNM contiene:

- 1.- Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.
- 2.- Número de Personas servidoras públicas que haya recibido capacitación en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.
- 3.- Número de denuncias presentadas ante el CEPCI en 2020, estatus de las mismas y sentido de la determinación.
- 4.- Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.
- 5.- Numero de recomendaciones emitidas y seguimientos a las mismas.
- 6.- Conductas que el Comité de Etica haya identificado como riesgo ético.
- 7.- Resultado del sondeo de percepciones de las personas servidoras publicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas.
- 8.- Número de peticiones ciudadanas recibidas.





# I. PRESENTACIÓN

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad (en términos del numeral 98 de los lineamientos generales)
10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.
- La estructura del presente IAA 2020, atiende a la “Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2020”, emitida por la Secretaría de la Función Pública, el 04 de enero de 2021.
  - El IAA 2020 se presentó y se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM, celebrada de manera virtual el 28 de enero de 2021.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



## II. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2019.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020.
- Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2020, emitida el 04 de enero de 2021 por la Secretaría de la Función Pública.
- Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2017.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020.
- Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México.
- Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, aprobadas el 10 de septiembre de 2020 en la segunda sesión ordinaria del CEPCI del TecNM.
- Protocolo para la recepción y atención de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, aprobado el 10 de septiembre de 2020 en la segunda sesión ordinaria del CEPCI del TecNM.
- Protocolo de Actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias, emitido por la Secretaría de la Función Pública en julio 2020.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



### III. ANTECEDENTES

El Tecnológico Nacional de México (TecNM) como lo establece su decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, es una institución de educación superior tecnológica, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, el cual está integrado por 254 planteles, de los cuales 126 son Institutos Tecnológicos Federales, 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados, 4 Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE) y 1 Centro de Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET).

De conformidad con el Acuerdo que regula a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Tecnológico Nacional de México estableció el 13 de julio de 2013, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y a su vez, se instruyó la instalación de Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en los Institutos Tecnológicos y Centros especializados, generando las bases para la integración, organización y funcionamiento de los mismos.

Actualmente se encuentran constituidos 232 Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de los cuales 123 corresponden a Institutos Tecnológicos Federales y 109 a Institutos Tecnológicos Descentralizados.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.



### III. ANTECEDENTES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2020, aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 del CEPCI (PAT 2020), siguiendo las líneas de acción que propuso la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el cual consta de veinticuatro actividades distribuidas en cinco ejes temáticos los cuales son: 1. Capacitación y Sensibilización; 2. Difusión; 3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés; 4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y 5. Mejora de Procesos.

Las acciones realizadas en el año 2020 por el CEPCI, y que la UEIPPCI de la SFP considera como evaluables, corresponden a las funciones genéricas establecidas en los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en los numerales 6, 7 y 8, estos últimos referentes a la atención de denuncias y el desarrollo de las sesiones del CEPCI, por lo que se establece el tablero de control que integra dos aspectos:

1. **Evaluación de cumplimiento.** Enfocado a la valoración del grado de comportamiento mostrado en la atención de los temas de gestión interna y de generación de los instrumentos propios que son insumos para la realización de sus actividades sustantivas.
2. **Evaluación de desempeño.** La calificación asignada a los principales resultados alcanzados por el CEPCI en el desarrollo de sus funciones y a las evidencias que sustentan el resultado reportado.

Cada aspecto se evalúa por separado y el resultado integrado considerará una ponderación en la que el cumplimiento representa el 25 % y el desempeño 75% de la calificación final.

En el apartado de logros y resultados se presenta la Cedula definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

### III.1 Resultados alcanzados para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020).

El Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020) aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del TecNM, celebrada el 11 de marzo de 2020, está integrado por cinco ejes temáticos, 1.Capacitación y Sensibilización; 2. Difusión; 3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés; 4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y 5. Mejora de Procesos, y por un total de veinticuatro actividades encaminadas a fomentar la ética y la integridad pública. El resultado y grado alcanzado en cada actividad se detalla en el apartado correspondiente a logros y resultados.

Se anexa para pronta referencia el PAT 2020, registrado el 03 de agosto en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, (SSECCOE) de la SFP.

### III.2 Número de Personas servidoras públicas que haya recibido capacitación en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

La Secretaría de la Función Pública, estableció una estrategia para cubrir las necesidades de capacitación de las personas servidoras públicas implementando una plataforma denominada, Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP), como una herramienta para promover la política de profesionalización que permite acceder a diversos cursos gratuitos impartidos en línea por la SFP.

Por lo anterior, el Director General del TecNM, emitió la Circular número M00/42/2020, (Anexo No. 2), en la cual hace de conocimiento a todas las personas servidoras públicas del TecNM de esta plataforma, e invita a participar en los cursos del SICAVISP, impartidos de manera virtual, accediendo a la liga <http://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/>.



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

La difusión de los cursos de capacitación referidos, se llevaron a cabo a través de correos electrónicos institucionales emitidos por el Comité de Ética, y mediante publicaciones en la página oficial del TecNM, por medio de banners e infografías emitidas por la SFP.

Las invitaciones a participar y fechas de los cursos fueron: "**Los Conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público**": el 01 de junio; el 17 al 21 de agosto; el 31 de agosto al 04 de septiembre; el 12 al 16 de octubre; del 26 al 30 de octubre; del 09 al 13 de noviembre; del 23 al 27 de noviembre; y del 07 al 11 de diciembre, todos del año 2020; y "**La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público**", el 28 de mayo; el 10 de agosto; el 23 noviembre al 18 de diciembre todos del año 2020; y del 28 de diciembre 2020 al 22 de enero de 2021.

| Número de participantes  |                                |         |         |       |
|--|--------------------------------|---------|---------|-------|
| CURSOS<br>Impartidos virtualmente<br>2020                              | Institución<br>que lo impartió | Hombres | Mujeres | Total |
| Nueva ética e Integridad en el<br>Servicio Público                     | SICAVISP                       | 88      | 113     | 201   |
| Los Conflictos de Intereses en<br>el Ejercicio del Servicio<br>Público | SICAVISP                       | 240     | 317     | 557   |
| Ética Pública  | INAI                           | 11      | 15      | 26    |
| Total  |                                | 339     | 445     | 784   |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

### III.3 Número de denuncias presentadas ante el CEPCI en 2020, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020, el Procedimiento para la recepción y atención de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM, y el Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias emitido por la SFP, se dio atención y seguimiento a las denuncias presentadas al CEPCI del TecNM.

| Reporte Trimestral de denuncias 2020 |                                     |                                    |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Trimestre                            | Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual | Incumplimiento a las Normas Éticas |
| 2020-I                               | 0                                   | 2                                  |
| 2020-II                              | 0                                   | 0                                  |
| 2020-III                             | 0                                   | 1                                  |
| 2020-IV                              | 2                                   | 2                                  |

A continuación, se detalla mediante el siguiente cuadro, el estatus que guarda cada denuncia presentada en el 2020 ante el Comité de Ética.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| DENUNCIAS 2020                                    |                                   |   |                                      |                   |   |                         |
|---|-----------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------|---|-------------------------|
| EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL |                                   |   |                                      |                   |   |                         |
| Registro de Denuncia<br>CEPCI                     | Registro en el Sistema<br>SSECCOE | Descripción de la<br>Denuncia   | Centro de Trabajo                    | Fecha de Registro | Acciones y Medidas  | Estatus                 |
| 003/CEPCI/<br>TECNM/2020                          | CE-TECNM-<br>000003-2020          | Servidora pública adscrita a la Dirección de personal presentó una denuncia en materia de acoso y hostigamiento sexual, en la cual denuncia a un compañero de trabajo, el cual fue designado como jefe de trámites al personal adscrito a la Dirección de personal. | Dirección de Personal                | 27/10/2020        | Se tomaron las medidas para la persona denunciante, mediante cambio de adscripción con su consentimiento, y a su vez, se dió vista de la denuncia al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, mediante el oficio No. M00.4.1/DP/4309/2020 de fecha 28 de octubre de 2020. | Concluida<br>30/10/2020 |
| 004/CEPCI/<br>TECNM/2020                          | CE-TECNM-<br>000004-2020          | Servidora pública adscrita al IT de Veracruz presentó una denuncia por acoso sexual por parte de un líder sindical y compañero de trabajo.  | Instituto Tecnológico de<br>Veracruz | 27/11/2020        | Se dio vista de la denuncia en materia de acoso y hostigamiento sexual al Órgano Interno de Control en la SEP mediante oficio No. M00.4.1/DP/4722/2020 de fecha 02 de Diciembre de 2020.  | Concluida<br>10/12/2020 |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| DENUNCIAS 2020<br>POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ÉTICAS |   |  |                                       |   |                   |  |                         |
|--|---|--|---------------------------------------|---|-------------------|--|-------------------------|
| Folio de Registro de Denuncia CEPCI                      | Folio de Registro en el Sistema SSECCOE | Descripción de la Denuncia   | Centro de Trabajo                     | Principio, valor o regla de integridad, violentado                    | Fecha de Registro | Acciones, Medidas y Observaciones  | Estatus                 |
| 001/CEPCI/TECNM/ 2020                                    | CE-TECNM-000001-2020                    | Estudiante mujer cursando el 5° grado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería en el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, presentó denuncia por presuntos actos de discriminación por ser excluida y vejada verbalmente por parte de la persona responsable del Centro de Innovación Industrial para el sector automotriz, por no permitirle acceder a la inscripción al curso para mujeres "Diseño Mecánico en CATIA", porque el cupo se encontraba completo mayoritariamente por hombres, en razón de que las mujeres mostraron menor interés en el mismo. Esto a pesar de que la estudiante envió todos los documentos en tiempo y forma, se le informó la negativa del espacio al curso. | Instituto Tecnológico de Tlalnepantla | Principio de imparcialidad y el valor de igualdad y no discriminación | 13/03/2020        | Una vez presentado el análisis y derivado de este, la resolución emitida y aprobada por los miembros del CEPCI en la tercera sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre del 2020, se registró en el apartado de resolución de la SSECCOE, y posteriormente informar de dicha resolución por vía correo electrónico institucional a las partes involucradas. mediante los oficios No. M00.4.1/DP/4930/2020, y notificadas las partes mediante correos electronicos de fecha 14 de diciembre de 2020. | Concluida<br>05/11/2020 |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| DENUNCIAS 2020<br>INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ÉTICAS |   |  |  |   |                   |  |                          |
|--|---|--|--|---|-------------------|--|--------------------------|
| Folio de Registro de Denuncia CEPCI                  | Folio de Registro en el Sistema SSECCOE | Descripción de la Denuncia   | Centro de Trabajo                        | Principio, valor o regla de integridad, violentado                    | Fecha de Registro | Acciones, Medidas y Observaciones  | Estatus                  |
| 002/CEPCI/TECNM/2020                                 | CE-TECNM-000002-2020                    | Docente de tiempo completo adscrito al Instituto Tecnológico de la Costa Grande, manifiesta que ha sido víctima de discriminación por parte del Subdirector Académico, en la asignación de materias conforme a su perfil profesional, le asignan 14 horas frente a grupo siendo que su plaza es de tiempo completo, así mismo manifiesta ser víctima de acoso y hostigamiento laboral. | Instituto Tecnológico de la Costa Grande | Principio de imparcialidad y el valor de igualdad y no discriminación | 17/03/2020        | Se presentará en la primera sesión ordinaria del CEPCI la resolución de la denuncia una vez que se reciba la información solicitada a la Directora del IT de Costa Grande, Margarita Ramirez Bravo, mediante Oficio número M00.0.4.1/DP/5004/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y el cual fue enviado por correo electrónico institucional de fecha 17 de diciembre de 2020.      | En proceso de resolución |
| 005/CEPCI/TECNM/2020                                 | CE-TECNM-000005-2020                    | Docente adscrito al Instituto Tecnológico de Colima denunció actos de discriminación por parte del personal directivo del IT por no ser seleccionado a una plaza promovida mediante convocatoria.  | Instituto Tecnológico de Colima          | Principio de imparcialidad y el valor de igualdad y no discriminación | 08/12/2020        | El CEPCI informó al denunciante (personal docente) mediante el oficio No. M00.4.1/DP/4891/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, que la designación de la plaza fue correcta, por parte del IT de Colima, una vez analizada la información proporcionada por el Instituto, ya que la persona que ganó el concurso, ya contaba con una categoría y nivel superior que el denunciante. | Concluida<br>11/12/2020  |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| DENUNCIAS 2020<br>INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ÉTICAS |   |   |                                      |   |                   |   |                          |
|--|---|---|--------------------------------------|---|-------------------|---|--------------------------|
| Folio de Registro de Denuncia CEPCI                  | Folio de Registro en el Sistema SSECCOE | Descripción de la Denuncia  | Centro de Trabajo                    | Principio, valor o regla de integridad, violentado                    | Fecha de Registro | Acciones, Medidas y Observaciones   | Estatus                  |
| 006/CEPCI/<br>TECNM/2020                             | CE-TECNM-<br>000006/2020                | Persona servidora pública adscrita al Crode Celaya, denuncia que los directivos del Crode violentan sus derechos como trabajadora de la educación, los acusa de discriminación y hostigamiento laboral, al cambiarla de funciones y área.   | CRODE<br>Celaya                      | Principio de imparcialidad y el valor de igualdad y no discriminación | 23/08/2020        | Se solicitó información a la parte denunciante, misma que fue recibida en el mes de enero, para ser analizada en sesión de Comité de Ética y resolver lo que corresponda. | En proceso de resolución |
| 007/CEPCI/<br>TECNM/2020                             | CE-TECNM-<br>000007/2020                | El CEPCI del IT Pochutla, envía denuncia de un trabajador para que este comité de Ética resuelva por que mencionan que el trabajador es parte del CEPCI y hay un conflicto de intereses; el Trabajador adscrito al Instituto Tecnológico de Pochutla denuncia supuestos actos de acoso laboral y discriminación, y manifiesta que no ha tenido oportunidad alguna para una promoción docente, y en el año 2011 le prometieron una promoción y no le fue cumplida por parte del que fuera Director del IT Pochutla | Instituto Tecnológico<br>de Pochutla | Principio de imparcialidad y el valor de igualdad y no discriminación | 19/10/2020        | Se analizará una vez recibida la documentación proporcionada por las partes involucradas en la próxima sesión del CEPCI y en donde se resolverá la denuncia referida.     | En proceso de resolución |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

### III.4 Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

Se informa que la denuncia con el folio CE-TECNM-000004-2020 en materia de acoso y hostigamiento sexual, la cual fue enviada al Órgano Interno de Control en fecha 10 de diciembre de 2020, y que posteriormente el Director del Instituto Tecnológico de Veracruz, hace de conocimiento a este Comité de Ética mediante el oficio No. ITV/D/468/2020, que la parte denunciante y la parte denunciada manifestaron haber llegado a un dialogo y entendimiento mutuo, por lo que la persona denunciante, se desistió de la denuncia en cualquier instancia.

### II.5 Número de recomendaciones emitidas y seguimientos a las mismas.

El CEPCI del TecNM, recomendó en la resolución de la denuncia con folio No. CE-TECNM-000001-2020, lo siguiente:

- 1.- Se recomienda que el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla en los próximos procesos de convocatoria e inscripciones de cursos, talleres y/o seminarios a desarrollar, sean de manera eficiente, igualitaria, y con equidad de género, para mejorar la atención que se brinda a los estudiantes por parte del personal a cargo de dicho proceso, y con ello, evitar situaciones que se pueden llegar a interpretar como actos de discriminación.
- 2.- Se exhorta a todo el personal directivo del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla para que en próximas fechas, acrediten cursos en materia de equidad y género que pone a disposición la plataforma de INMUJERES; y en materia de derechos humanos impartidos por la plataforma SICAVISP, y una vez concluidos, enviar las constancias de acreditación al correo electrónico [comitedetica@tecnm.mx](mailto:comitedetica@tecnm.mx).
- 3.- Reiterar a todo el personal adscrito al Instituto Tecnológico de Tlalnepantla mediante oficio, que se apeguen a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y en el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, publicados en la página oficial del TecNM en el apartado del CEPCI, asimismo, enviar dichos ordenamientos para su observancia.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, located in the bottom left corner of the page.



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

### III.6.- Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgo ético.

El Comité de Ética, incorporo en el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, en el numeral XII referente a las **Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública**, una lista de conductas que vulneran cada una de las 13 reglas de integridad.

### III.7.- Resultado del sondeo de percepciones de las personas servidoras públicas del TecNM respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México.

La Guía para la aplicación del cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal de la Secretaría de la Función Pública, considera el mecanismo para impulsar que las personas servidoras públicas del TecNM puedan expresar a través de un cuestionario electrónico y respecto a su entorno inmediato, sus percepciones sobre el grado en que se cumplen los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

El cuestionario (URL) de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética estuvo disponible del 07 de octubre al 20 de noviembre 2020, a través de la liga <https://www.participa.gob.mx/sfp/codigo-de-etica-apf-2020>; se realizaron cinco invitaciones a través del correo electrónico del Comité de Ética los días 13 y 22 de octubre y 03, 09, 23 de noviembre, ambos de 2020 respectivamente.

En apoyo de los CEPCI, el cálculo de los indicadores del Código de Ética que en general cubren también a los correspondientes al de Conducta, será desarrollado por la UEPPCI, con base en las respuestas brindadas por quienes trabajan en cada organismo público.

Es importante precisar que los resultados de la Secretaría de la Función Pública a través de la UEPPCI, derivados del cuestionario de percepciones del Código de Ética de las personas servidoras públicas del TecNM, fueron proporcionados el 15 de enero de 2021, mediante la siguiente notificación:

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





# EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS 2020

Ciudad de México 15 de enero de 2021

## C. Secretarios Ejecutivo y/o Enlace del del Comité de Ética en el Tecnológico Nacional de México

Con fundamento en las fracciones V, XV Y XVII del artículo 56 del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública; así como la fracción VII del numeral 42 y numeral 48 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2020, y en atención al compromiso de entrega el calculo de los Indicadores de Percepciones sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020, a continuación se desglosan los resultados definitivos correspondientes al Tecnológico Nacional de México.

Al respecto se hacen las siguientes precisiones:

- Los resultados presentados corresponden a una revisión, actualización y complementación a los indicadores remitidos desde la cuenta de correo de la SFP el 17 de diciembre de 2020.
- La base de datos fue tratada a efecto de depurar y excluir del análisis a cada registro que no se logró concluir en el tiempo establecido por el Sistema, así como aquellos que se identificaron como duplicados.
- Se consideró como respuesta válida, cualquier intento de atender el cuestionario que cumplió con los siguientes requisitos:
  - ✓ Se respondió en la plataforma electrónica dispuesta por la UEIPPCI entre el 07 de octubre y el 04 de diciembre de 2020.
  - ✓ La persona servidora pública indicó en que entidad o dependencia trabaja, y
  - ✓ En el tiempo establecido por el sistema se respondieron 18 o más de los 22 reactivos específicos para los 15 principios y siete valores seleccionados
  - ✓ En el sondeo electrónico 2020, se omitió preguntar sobre el valor de equidad de género, dada su similitud con el principio de equidad y con valor de igualdad y no discriminación.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



A blue ink handwritten signature is located in the bottom left corner of the page.

## EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS 2020

Para las entidades en las que el número de respuestas validas no se considero representativo del universo de quienes laboran en la misma, se determinó no calcular los indicadores correspondientes (en cada celda se plasmó un guión).

| Nombre    | Tecnológico Nacional de México  |   |        |                       |
|-----------|---|---|--------|-----------------------|
| Sigla     | TECNM   | Cantidad de respuestas validas (depurada) | 5,073  |                       |
|           | Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de... | Administración Pública Federal            | Sector | Dependencia o Entidad |
| PRINCIPIO | Legalidad   | 8.80                                      | 8.62   | 8.42                  |
|           | Honradez  | 8.72                                      | 8.53   | 8.29                  |
|           | Lealtad   | 8.69                                      | 8.45   | 8.04                  |
|           | Imparcialidad   | 8.53                                      | 8.31   | 8.01                  |
|           | Eficiencia  | 8.79                                      | 8.58   | 8.35                  |
|           | Economía  | 8.83                                      | 8.63   | 8.40                  |
|           | Disciplina  | 8.77                                      | 8.52   | 8.20                  |
|           | Profesionalismo   | 8.80                                      | 8.55   | 8.24                  |
|           | Objetividad   | 8.66                                      | 8.38   | 8.00                  |
|           | Transparencia   | 8.89                                      | 8.68   | 8.40                  |
|           | Rendición de cuentas  | 8.70                                      | 8.41   | 8.01                  |
|           | Competencia por merito  | 8.37                                      | 7.91   | 7.51                  |
|           | Eficacia  | 8.78                                      | 8.49   | 8.18                  |
|           | Integridad  | 8.77                                      | 8.50   | 8.20                  |
| Equidad   | 8.75  | 8.48                                      | 8.29   |                       |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS 2020

|               |                                |  |      |
|---------------|--------------------------------|--|------|
| <b>Nombre</b> | Tecnológico Nacional de México |  |      |
| <b>Sigla</b>  | TECNM                          | <b>Cantidad de respuestas validas<br/>(depurada)</b> | 5073 |

|       | Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de | Administración Pública Federal | Sector | Dependencia o Entidad |
|-------|--|--------------------------------|--------|-----------------------|
| VALOR | Interés público  | 8.84                           | 8.60   | 8.33                  |
|       | Respeto  | 8.88                           | 8.65   | 8.41                  |
|       | Respeto a los derechos humanos                                       | 8.96                           | 8.73   | 8.53                  |
|       | Igualdad y no discriminación   | 8.92                           | 8.70   | 8.47                  |
|       | Equidad de género  | -                              | -      | -                     |
|       | Entorno cultural y ecológico   | 8.98                           | 8.79   | 8.73                  |
|       | Cooperación  | 8.81                           | 8.56   | 8.35                  |
|       | Liderazgo  | 8.71                           | 8.40   | 8.09                  |

**Resultados Porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del TecNM:**

|                                      | Administración Pública Federal | Sector | Dependencia o Entidad |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------|-----------------------|
| Conozco el Código de Conducta...     | 90.8                           | 89.10  | 87.10                 |
| Es claro y sencillo de entender...   | 91.0                           | 88.80  | 86.80                 |
| Me permite saber como debo actuar... | 90.5                           | 88.30  | 86.90                 |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

### III.8.- Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Se informa que el Comité de Ética del TecNM en el año 2020, no recibió peticiones ciudadanas alguna, por lo cual no se tiene registro.

### III.9 Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad (en términos del numeral 98 de los lineamientos generales)

Derivado del actual crisis sanitaria, que se vive a nivel mundial, por la enfermedad generada por el virus SARS-(COVID-19), el TecNM ha tenido que cubrir actividades esenciales como es la impartición de la educación tecnológica, por ello, el personal se ha dedicado a explorar nuevas plataformas y atender la cobertura educativa, por lo cual, no se han podido implementar nuevas prácticas en el año 2020.

### III.10 Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Derivado del actual crisis sanitaria, que se vive a nivel mundial, por la enfermedad generada por el virus SARS-(COVID-19), el TecNM ha tenido que cubrir actividades esenciales como es la impartición de la educación tecnológica, por ello, el personal se ha dedicado a explorar nuevas plataformas y atender la cobertura educativa, por lo cual, no se han podido implementar nuevas acciones de mejora en las unidades administrativas.



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020  |   |  |   |
|---|---|--|---|
| I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN   |   |  |   |
| INDICADOR   | OBJETIVO  | META   | ACTIVIDAD   |
| Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. | Las personas servidoras publicas del TecNM reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública o prevención de conflictos de intereses. | Al final del año 2020 al menos el 15% de las personas servidoras publicas del TecNM han recibido una o mas capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad publica o prevencion de conflictos de intereses | 1. Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y en su caso por otras personas servidoras públicas del TecNM.  |
|   |   |  | 2. Realizar las gestiones necesarias para las personas servidoras publicas del TecNM participen en al menos un curso de capacitacion o sensibilización sobre temas de ética, integridad publica, prevención de conflictos de intereses, igualdad de genero, violencia de genero, hostigamiento sexual y acoso sexual o prevención de la discriminación. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |   |
|--|----------------|---|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACION | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| Se realizaron acciones de invitación mediante correos electrónicos masivos del CEPCI, para que las personas servidoras públicas del TecNM, participaran en el curso impartido por SFP a través del SICAVISP, "La Nueva Ética e integridad en el servicio publico" logrando la capacitación de 201 personas servidoras públicas del TecNM, y 11 que acreditaron curso de "Ética pública" este último impartido por el INAI, no obstante a las limitaciones tecnológicas y humanas derivadas del confinamiento por la pandemia, circunstancias que implicaron en el cumplimiento.  | 100%           | 1.- Circular del Director General presentando la plataforma SICAVISP e invitando a cursos de capacitacion en materia de ética.<br>2.- Correos electrónicos masivos enviados por el CEPCI invitando a participar a los cursos en materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.<br>3.- Constancias de acreditación de los cursos. Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público y Ética Pública.      |
| Se solicitaron cursos virtuales de capacitación en materia de acoso y hostigamiento sexual al INMUJERES, para las personas servidoras públicas que fueron designadas por su centro de trabajo como personas consejeras. Asimismo el TecNM a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad llevo a cabo el "Taller de prevención y atención de la violencia de genero en las instituciones de educación superior", con el apoyo de Universidades de América Latina y del Caribe (UDUAL) del 1 al 3 de abril 2020 y del 26 y29 de mayo 2020, invitando a los miembros del CEPCI, taller que acreditó el secretario ejecutivo y la persona consejera. | 100%           | 1.- Oficios de solicitud de capacitacion dirigidos a INMUJERES, No. M00.041/DP/4494/2020 y M00/DG/1825/2020 de fechas 13 y 19 de noviembre de 2020.<br>2.- Oficio y correo electrónico de respuesta de INMUJERES, No. INMUJERES/DFCIG/109/2020.<br>3.- Programa e invitación mediante correos electronicos al taller de prevención y atención de la violencia de géneros en la instituciones de educación superior. |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |   |  |  |
|--|---|--|--|
| I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN  |   |  |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO  | META   | ACTIVIDAD  |
| Indicador de eficiencia en la implementación de acciones de capacitación | Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses. | Al final del año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses programadas por el CEPCI han sido realizadas. | 3. Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del TecNM sobre los elementos fundamentales de los conflictos de Intereses.  |
|  |   |  | 4. Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras publicas del TecNM, para los años 2020 a 2024 y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del TecNM. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |  |
|--|----------------|--|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| Se realizaron las invitaciones a los cursos Los Conflictos de Interés impartidos por le SICAVISP de la SFP, logrando capacitar a 557 personas servidoras públicas del TecNM.<br>Se enviaron infografías emitidas por la SFP en materia de Conflictos de Intereses mediante correos electrónicos masivos a todas las personas servidoras publicas del TecNM.  | 100%           | 1.- Correos electrónicos masivos enviados por el CEPCI invitando a participar a los cursos en materia de "Los Conflictos de Intereses en el servicio público".<br>2.- Constancias de acreditación de los cursos Los Conflictos de Intereses en el servicio público.<br>3.- Correos electronicos de envío de infografías en materia de conflictos de interés mediante |
| Se solicitó al responsable del área de capacitación y desarrollo de personal del TecNM, una propuesta de capacitación en materia de ética. Debido a la situación mundial por la pandemia, se encuentra en construcción este programa de capacitación, ya que hay que coordinarlos Directores de los IT y Centros especializados y las áreas de capacitación. Es importante mencionar que a pesar del porcentaje en esta actividad el Comité de Ética realizó las acciones necesarias, y estar en posibilidad de presentar un programa de capacitación en materia de ética, sin embargo no fue posible avanzar en la definición del programa por las disposiciones de confinamiento motivado por la pandemia. | 20%            | 1.-Oficio No. M00.0.4.1/DP/380/2020 de fecha 27 de marzo de 2020.<br>2.-Correo electrónico del CEPCI, en el cual se envía el Oficio de solicitud al área de capacitación al personal.  |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |   |  |  |
|--|---|--|--|
| I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN  |   |  |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO  | META   | ACTIVIDAD  |
| Indicador de eficiencia en la implementación de acciones de capacitación | Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses. | Al final del año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses programadas por el CEPCI han sido realizadas. | 5. Realizar capacitación, cursos y talleres en temas, de igualdad de género, o de prevención o atención de la discriminación con apoyo de las Unidades de Género y/o áreas de capacitación de la Dirección de Personal.                |
|  |   |  | 6. Al finalizar el año 2020, al menos el 15% de las personas servidoras públicas del TecNM han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública o prevención de conflictos de intereses. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |   |
|--|----------------|---|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| El TecNM a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y en coordinación con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) impartió dos Talleres de manera virtual para prevención y atención de la violencia de género en las Instituciones de educación superior en los meses de abril y mayo 2020. El TecNM por invitación de la SEP convocó el 10 de marzo de 2020 al personal del TecNM a participar en la conferencia magistral "Leona Vicario". | 100%           | 1.- Correos electrónicos.<br>2.- Programa del Taller UDUAL<br>3.- Publicación del Taller UDUAL en la página electrónica del TecNM<br>4- Constancias de acreditación de los miembros del CEPCI persona consejera y secretario ejecutivo.   |
| Con el apoyo de los cursos impartidos por el SICAVISP de la Secretaría de la Función Pública y el INAI los cuales fueron: "La nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", "Ética Pública" y "Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público", se logró capacitar a 784 personas servidoras públicas del TecNM.   | 100%           | 1. Correos electrónicos masivos en los cuales se invita a las personas servidoras públicas del TecNM a participar en los cursos "La nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", "Ética Pública" y "Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público".<br>2. Constancias de los cursos |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020                                     |  |   |  |
|--|--|---|--|
| II. DIFUSIÓN   |  |   |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META  | ACTIVIDAD  |
| Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión | Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del TecNM en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses. | Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que en su caso sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. | 7. Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.               |
|  |  |   | 8. Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales de materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |   |
|--|----------------|---|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACION | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| 1. La Secretaría de la Función Pública emitió 4 infografías en materia de Nueva Ética: eficiencia_eficacia, valor entorno cultural y ecológico, principio constitucional imparcialidad y legalidad, las cuales fueron difundidas mediante correos electrónicos masivos del CEPCI, en los meses de julio y octubre de 2020.<br>2. Se difundieron en dos periodos del 17 al 27 de noviembre y del 07 al 18 de diciembre del 2020, las infografías de Principios en materia de ética emitidos por la SFP. | 100%           | 1.- Correos electrónicos masivos de difusión en materia de nueva ética publica, emitidos por el CEPCI.<br>2.-Capturas de pantalla de la página del TecNM en la cual se publicaron el valor del mes. |
| Se difundieron mediante correos electrónicos masivos del CEPCI, infografías emitidas por la Secretaría de la Función Pública en materia de Conflictos de Intereses del 09 al 12 de noviembre y del 07 al 11 de diciembre ambos periodos del 2020.  | 100%           | Correos electrónicos masivos de difusión emitidos por el CEPCI, de material de infografías en materia de Conflictos de Intereses proporcionado por la SFP.  |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020                                     |  |   |  |
|--|--|---|--|
| II. DIFUSIÓN   |  |   |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META  | ACTIVIDAD  |
| Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión | Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del TecNM en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses. | Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que en su caso sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. | 9. Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés o temas afines en atención en su caso a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI. |
|  |  |   | 10. Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.  |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |   |
|---|----------------|---|
| RESULTADO   | AUTOEVALUACION | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| Se difundieron a todas las personas servidoras públicas del TecNM, los siguientes documentos solicitados por la UEIPPCI: Código de Ética versión amigable; infografías en materia de Discriminación; Día internacional de la mujer; Día internacional contra la corrupción; Protocolo de actuación con perspectiva de género (PAPGISQD); Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la función pública.  | 100%           | 1.- Correos electrónicos masivos de difusión del CEPCI de los materiales de ética de la SFP.<br><br>2.-Capturas de pantalla de la difusión de manera permanente en la página del TecNM de los materiales solicitados por la UEIPPCI.                              |
| Se difundió el 02 de marzo de 2020, el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual" y el "Pronunciamiento Cero Tolerancia" emitido por el Director General del TecNM, publicado de manera permanente en el portal del TecNM, en las ligas: <a href="https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/ANEXO%201%20Protocolo%20HSyAS.pdf">https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/ANEXO%201%20Protocolo%20HSyAS.pdf</a> y <a href="https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/Pronunciamiento%20Cero%20Tolerancia%20al%20Hostigamiento%20y%20Acoso%20Sexual%20en%20el%20TecNM.pdf">https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/Pronunciamiento%20Cero%20Tolerancia%20al%20Hostigamiento%20y%20Acoso%20Sexual%20en%20el%20TecNM.pdf</a><br>Asimismo, se difundieron infografías en materia de acoso y hostigamiento sexual por medios electrónicos y en la página oficial del TecNM: <a href="http://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_C_EPCI">http://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_C_EPCI</a> | 100%           | 1. Captura de pantalla de la pagina oficial del TecNM de la difusión de manera permanente de protocolo y pronunciamiento, así como infografías en materia de acoso y hostigamiento sexual.<br><br>2. Correos electronicos masivos de difusión por parte del CEPCI |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020                                     |  |   |  |
|--|--|---|--|
| II. DIFUSIÓN   |  |   |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META  | ACTIVIDAD  |
| Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión | Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del TecNM en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses. | Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que en su caso sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. | 11. Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras. |
|  |  |   | 12. Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.  |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |   |
|--|----------------|---|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACION | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| Se difundieron el 09 de diciembre de 2020, mediante correos electrónicos masivos del CEPCI a todas las personas servidoras publicas del TecNM, las infografías referentes a las "10 faltas administrativas graves por prácticas corruptas", asimismo, se publicó de manera permanente en la página del TecNM en el apartado del CEPCI, estas faltas administrativas graves en la liga: <a href="http://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_CEPCI">http://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_CEPCI</a>                           | 100%           | 1.- Correos electrónicos masivos de difusión de las infografías en materia de faltas administrativas graves.<br>2.-Capturas de pantalla de la pagina del TecNM como evidencia de difusión de infografías de las falta administrativas graves. |
| Se realizo la difusión de la "Plataforma de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción", mediante infografías emitidas por la Secretaria de la Función Pública, en fecha 20 de agosto, 07 de octubre, 07 de diciembre y 09 de diciembre todos de 2020, mediante correos electronicos masivos del CEPCI, así como también, se difundió de manera permanente en la pagina del TecNM en la liga: <a href="https://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_CEPCI">https://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_CEPCI</a> | 100%           | 1.-Correos electrónicos masivos de difusión del CEPCI.<br>2.-Captura de pantalla de la página del TecNM en la cual difundió de manera permanente la plataforma de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción.                |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |  |  |   |
|--|--|--|---|
| III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS. |  |  |   |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META   | ACTIVIDAD   |
| Indicador general de eficacia en atención a denuncias                                      | Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del Tecnológico Nacional de México | Al finalizar el año 2020 al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos | 13.- Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales y el Protocolo para la atención de las mismas que el CEPCI haya aprobado. |
|  |  |  | 14. Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar estas ante El CEPCI.      |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |   |
|---|----------------|---|
| RESULTADO   | AUTOEVALUACION | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| Se atendió al 100% las denuncias presentadas al CEPCI, en la actualidad existen tres denuncias en proceso de resolución, es por que se solicitó información a los IT del TecNM y se esta en la espera de la misma y después de l análisis sesionar el Comité de Ética para emitir la resolución correspondiente.  | 100%           | 1. Oficios y correos de solicitud de información.<br>2. Oficios de resolución del CEPCI,<br>3. Correos de notificación de las resoluciones del CEPCI en materia de denuncias.   |
| Se aprobó el 10 de septiembre de 2020 en la segunda sesión ordinaria del CEPCI, el "Procedimiento para la recepción y atención de denuncias presentadas ante el CEPCI del TecNM" y se publicó de manera permanente en el portal de la página oficial del TecNM en la liga:<br><a href="https://www.tecnm.mx/dir_personal/cepci/581825824_Procedimiento_para_la_atencion_de_denuncias_CEPCI_TecNM.pdf">https://www.tecnm.mx/dir_personal/cepci/581825824_Procedimiento_para_la_atencion_de_denuncias_CEPCI_TecNM.pdf</a> | 100%           | Captura de pantalla de la publicación del Procedimiento para la recepción y atención de denuncias presentadas ante el CEPCI del TecNM.<br>Minuta de trabajo y orden del día de la segunda sesión ordinaria del CEPCI. |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020  |   |   |  | INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |  |
|---|---|---|--|---|----------------|--|
| <b>III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.</b> |   |   |  |   |                |  |
| INDICADOR   | OBJETIVO  | META  | ACTIVIDAD  | RESULTADO   | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual         | Las presuntas víctimas de actos de acoso u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimación, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | 15. Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato básico para generar el folio correspondiente. | Se atendió al 100% las denuncias presentadas al CEPCI, generando los folios de registro CE-TECNM-000003-2020 y CE-TECNM-000004-2020 en la SSECCOE de la SFP, respectivamente. | 100%           | Oficios y correos electrónicos referentes a las denuncias de las denuncias CE-TECNM-000003-2020 y CE-TECNM-000004-2020 enviadas al Órgano Interno de Control para su atención. |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |   |   |  |
|--|---|---|--|
| III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS. |   |   |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO  | META  | ACTIVIDAD  |
| Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral   | Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncias ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia. | Al menos el 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales. | 16.Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |  |
|---|----------------|--|
| RESULTADO   | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| Se atendió al 100% las denuncias presentadas al CEPCI, si hay unas en proceso, es por que se solicitó mediante oficio y correos electronicos información a los IT del TecNM y se esta en la espera de la misma para emitir una recomendación. | 100%           | Oficios y correos de solicitud de información. Oficios de resolución del CEPCI, correos de notificación de las resoluciones del CEPCI en materia de denuncias. |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020  |   |  |  |
|---|---|--|--|
| IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS                      |   |  |  |
| INDICADOR   | OBJETIVO  | META   | ACTIVIDAD  |
| Indicador de cumplimiento general del Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo. | Atender en tiempo y forma al menos el 80% de las actividades de gestión del CEPCI. | 17. Validar y en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.                                    |
|   |   |  | 18. Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |   |
|---|----------------|---|
| RESULTADO   | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| Se actualizó en el primer trimestre del año 2020, el Directorio del Comité de Ética del TecNM.  | 100%           | Directorio aprobado por los miembros del CEPCI.   |
| Se celebraron las tres sesiones ordinarias y las tres sesiones extraordinarias del CEPCI, mismas que ya fueron registradas en la SSECCOE. | 100%           | Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, oficios de convocatoria, listas de asistencia, orden del día, minutas de acuerdo, correos electrónicos. |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020  |   |  |  |
|---|---|--|--|
| IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS                      |   |  |  |
| INDICADOR   | OBJETIVO  | META   | ACTIVIDAD  |
| Indicador de cumplimiento general del Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo. | Atender en tiempo y forma al menos el 80% de las actividades de gestión del CEPCI. | 19. Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que en su caso la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI y realizar las acciones necesarias para invitar al personal del TecNM a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.  |
|   |   |  | 20. Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |  |
|--|----------------|--|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| Se realizaron invitaciones para contestar el cuestionario de percepciones del Código de Ética de la personas servidoras públicas adscritas al TecNM, mediante correos masivos por parte del CEPCI. | 100%           | Correos electrónicos masivos emitidos por el CEPCI.  |
| Se cumplió con el compromiso de subir en tiempo y forma con los documentos solicitado por la UEIPPCI en el SSECCOE.  | 100%           | Correos electrónicos de acuse de la SFP en la cual notifican los documentos han sido exitosamente incorporados a la SSECCOE, así como, impresión de los documentos registrados las SSECCOE mediante impresión de registro. |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |   |   |  |
|--|---|---|--|
| IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS           |   |   |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO  | META  | ACTIVIDAD  |
| Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas | Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del TecNM. | Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo Comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. | 21. Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |   |
|--|----------------|---|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN   |
| <p>El CEPCI del TecNM, recomendó en la resolución de la denuncia con folio No. CE-TECNM-000001-2020, lo siguiente:</p> <p>1.- Se recomienda que el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla en los próximos procesos de convocatoria e inscripciones de cursos, talleres y/o seminarios a desarrollar, sean de manera eficiente, igualitaria, y con equidad de género, para mejorar la atención que se brinda a los estudiantes por parte del personal a cargo de dicho proceso, y con ello, evitar situaciones que se pueden llegar a interpretar como actos de discriminación.</p> <p>2.- Se exhorta a todo el personal directivo del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla para que en próximas fechas, acrediten cursos en materia de equidad y género que pone a disposición la plataforma de INMUJERES; y en materia de derechos humanos impartidos por la plataforma SICAVIS, y una vez concluidos, enviar las constancias de acreditación al correo electrónico comitedetica@tecnm.mx.</p> <p>3.- Reiterar a todo el personal adscrito al Instituto Tecnológico de Tlalnepantla mediante oficio, que se apeguen a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y en el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, publicados en la página oficial del TecNM en el apartado del CEPCI, asimismo, enviar dichos ordenamientos para su observancia.</p> | 100%           | Oficios en los cuales se informan las recomendaciones y correos electrónicos. |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |  |  |   |
|--|--|--|---|
| IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS |  |  |   |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META   | ACTIVIDAD   |
| Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta           | Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta | Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. | 22. Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rinda protesta de cumplir el Código de Conducta del TecNM, en su caso, con otras instancias del organismo público. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |  |
|---|----------------|--|
| RESULTADO   | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| Los miembros del CEPCI del TecNM signaron sus cartas compromiso correspondientes al Código de Conducta del TecNM. | 100%           | Cartas compromiso de cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta del TecNM, signadas por los miembros del CEPCI |



## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |  |  |   |
|--|--|--|---|
| IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS |  |  |   |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META   | ACTIVIDAD   |
| Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta           | Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta | Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. | 23. Implementar una campaña de difusión, que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso. |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020  |                |  |
|--|----------------|--|
| RESULTADO  | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| <p>Se solicitó a los Institutos tecnológicos y centros especializados mediante correos electrónicos masivos dirigidos a los directivos a difundir y aplicar en sus centros de trabajo, lo establecido en el Código de Conducta del TecNM.</p> <p>Se publicó de manera permanente en la página oficial del TecNM, el Código de Conducta del TecNM en la siguiente liga: <a href="https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/M00-CC-01_Codigo_de_Conducta_del_TecNM.pdf">https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/M00-CC-01_Codigo_de_Conducta_del_TecNM.pdf</a></p> <p>Por lo que respecta a la carta compromiso se signada por las personas que voluntariamente quisieron firmar dicho compromiso en algunos centros de trabajo.</p> | 100%           | Correos electrónicos masivos de difusión del Código de Conducta a todos los directivos del TecNM, y captura de pantalla de la evidencia documental de la difusión de manera permanente en la página oficial del TecNM. |

## IV. INFORME DE ACTIVIDADES

| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020   |  |   |  |
|--|--|---|--|
| V. MEJORA DE PROCESOS  |  |   |  |
| INDICADOR  | OBJETIVO   | META  | ACTIVIDAD  |
| Indicador general de eficiencia en la determinación de riesgos institucionales de integridad | Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del TecNM | Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del TecNM | 24. Identificar en la normatividad específica del organismo cuales son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.1) Aprobación y seguimiento de proyectos de investigación apoyados económicamente por el TecNM 2) Evaluación y/o supervisión a Institutos Tecnológicos y Centros Especializados 3) Gestión para el registro de título y expedición de cedula profesional; 4) Participación en los eventos prenacionales y nacional estudiantil deportivo del TecNM, 5) Proyecto Promocional y 6) Estímulo al desempeño docente |

| INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020   |                |  |
|---|----------------|--|
| RESULTADO   | AUTOEVALUACIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN  |
| El CEPCI identifico seis procesos sustantivos institucionales considerados que pueden presentar mayores riesgos de integridad:<br><br>1. Aprobación y seguimiento de proyectos de investigación apoyados económicamente por el TecNM<br>2. Evaluación y/o supervisión a Institutos Tecnológicos y Centros Especializados<br>3. Gestión para el registro de título y expedición de cedula profesional;<br>4. Participación en los eventos prenacionales y nacional estudiantil deportivo del TecNM,<br>5. Proyecto Promocional y<br>6. Estímulo al desempeño docente | 100%           | Actividad 5.1.1 del eje Mejora de Procesos del Programa Anual de Trabajo 2020 del CEPCI del TecNM. |

## V. LOGROS Y RESULTADOS

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



A blue ink handwritten signature is located in the bottom left corner of the page.



## SESIONES DEL CEPCI

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos e Interés del TecNM, celebró durante el ejercicio fiscal 2020, tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, en las cuales se tomaron acuerdos y se aprobaron diversos documentos con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el Programa Anual de Trabajo 2020.

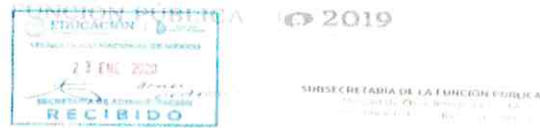
En dichas sesiones se elaboraron y firmaron las respectivas: minuta de trabajo y actas correspondientes, orden del día y lista de asistencia, mismas que fueron incorporadas al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

| SESIONES ORDINARIAS                                  | SESIONES EXTRAORDINARIAS                             |
|--|--|
| Primera Sesión Ordinaria<br>11 de marzo de 2020      | Primera Sesión Extraordinaria<br>22 de enero de 2020 |
| Segunda Sesión Ordinaria<br>10 de septiembre de 2020 | Segunda Sesión Extraordinaria<br>30 de enero de 2020 |
| Tercera Sesión Ordinaria<br>05 de noviembre de 2020  | Tercera Sesión Extraordinaria<br>25 de junio de 2020 |

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



# EVALUACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Mtro. Manuel de Jesús López Pérez  
 Secretario de Administración y  
 Presidente Propietario del Comité de Ética y de  
 Prevención de Conflictos de Interés en  
 Tecnológico Nacional de México

Teléfono de México: (55) 5061-2000 ext. 3000

FUNCIÓN PÚBLICA 2019

| La versión 2019, incorporada al SSECCOE, del Código de Conducta:                     | Puntos    |
|--|-----------|
| 1. Oportuna emisión y publicación del Código de Conducta.                            | 15        |
| 2. Establece conductas específicas de las personas servidoras públicas.              | 15        |
| 3. Contiene una Carta Invitación   | 15        |
| 4. Establece acciones de Difusión y promoción.                                       | 0         |
| 5. Menciona o refiere una Carta compromiso.  | 10        |
| 6. Establece un mecanismo de participación para su elaboración                       | 0         |
| 7. Establece cuál es su objetivo.  | 10        |
| 8. Contiene un glosario.   | 5         |
| 9. Establece cuál es su ámbito de aplicación y obligatoriedad                        | 5         |
| 10. Indica cuál es la Instancia encargada de su interpretación, consulta y asesoría. | 5         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>80</b> |

| Otros aspectos considerados (no inciden en la evaluación)        | Incluido |
|--|----------|
| A. Se redactó con lenguaje claro e incluyente                    | SI       |
| B. Enuncia o considera la misión y visión institucional.         | SI       |
| C. Incorpora Riesgos Éticos de las personas servidoras públicas. | -        |

Finalmente, hago de su conocimiento que, para cualquier orientación o duda puede comunicarse con Lic. Gilda Anel Nieto Nieto quien estará disponible en el teléfono (55) 2000-3000, ext. 1062, y en el correo electrónico: gnieto@funcionpublica.gob.mx

Sin otro particular le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARES NAHIM MESA ALCANTARA  
 EL TITULAR

C.C.D. Licda. María Luisa Lepeandita Urbina - Dirección de Asesoramientos de la Calidad y Seguimiento Ejecutivo  
 Propietaria del CERCI en TECAM - Para su conocimiento - Presente.

MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ

## INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020) COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



# CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO 2020



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
TRANSFORMANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**2020**  
LEONORA VICARIO

**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD**  
Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:  
**Tecnológico Nacional de México**

**TECNM**

*Resumen de puntuación obtenida por el CEPCI: \**

| Elemento evaluado:  | Puntos     |           |
|---|------------|-----------|
|   | Asignables | Asignados |
| Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN) | 15         | 15        |
| Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)                                   | 10         | 7         |
| Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020)  | 15         | 15        |
| Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)   | 15         | 15        |
| Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)  | 10         | 7         |
| Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)  | 10         | 0         |
| Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)  | 10         | 10        |
| Gestión del CEPCI (GESTIÓN)   | 10         | 8         |
| Mejora de Procesos (MEJORA)   | 5          | 0         |
| <b>Total</b>  | <b>100</b> | <b>77</b> |

En la presente cédula se resalta una vez que la UEPCCI ha revisado y atendido las solicitudes de colaboración, respecto a la gestión preliminar de la misma que, en su caso, fueron presentadas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos.

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCO) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, se emite la presente cédula, misma que una vez realizada la ponderación correspondiente, asigna 19 del máximo de 25 puntos que el componente cumplimiento aportara al ejercicio de Evaluación Anual Integral, 2020, del CEPCI en Tecnológico Nacional de México.

En caso que los resultados contenidos en esta cédula hayan omitido valorar o, en su caso, asignar los puntos correspondientes a una o más actividades para las cuales el CEPCI oportunamente haya solicitado una revisión y revaloración, y sobre la cual la UEPCCI haya comunicado que resultaba procedente, por favor comunicarlo en los términos establecidos en la nota al pie del presente mensaje.

**INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)**  
**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL**  
**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**





## DOCUMENTOS APROBADOS POR EL CEPCI DEL TecNM 2020

- Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interes del Tecnológico Nacional de México.
- Pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México.
- Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevencion de Conflictos de Interes del Tecnologico Nacional de México.
- Procedimiento para la recepción y atención de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México.
- Convocatoria abierta 2020 a las personas servidoras publicas de los Institutos Tecnológicos, Centros especializados y oficinas centrales adscritas al Tecnológico Nacional de México para participar como personas consejeras a las que se refiere el Protocolo para la prevencion, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Acuerdos de Confidencialidad.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



## GLOSARIO

- **CEPCI.-** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interes
- **Código de Conducta.-** El instrumento remitido por el Director General del TECNM para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño
- **IAA.-** Informe Anual de Actividades
- **Indicador.-** Es una medida, número, hecho, opinión o percepción asociada al comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones.
- **Lineamientos.-** Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- **PAT.-** Programa Anual de Trabajo
- **SFP.-** Secretaría de la Función Pública
- **TecNM.-** Tecnológico Nacional de México
- **UEIPPCI.-** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



## VIII. FIRMAS DE APROBACIÓN

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**Arturo Eduardo García Guerra**

---

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**Javier Muñoz Dueñas**



---

**MIEMBROS PROPIETARIOS**

**Yolanda López Kumagay**

---

**Maricruz Herrera Rosas**

---

**Elena Jaime Martínez**

---

**Irma Celia Smith Victoria**

---

**INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

---





## VIII. FIRMAS DE APROBACIÓN

### MIEMBROS SUPLENTE

Carlos Rodas Arellano

---

Nora Adriana Sáenz Abascal

---

Gabriela Vázquez Hernández

---

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

José Luis Hernández Vázquez

---

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive name.

## VIII. FIRMAS DE APROBACIÓN

PERSONA CONSEJERA

Marcela Franco Salcido

---

PERSONA ASESORA

Iván Cesar Díaz Méndez

---

El presente Informe Anual de Actividades 2020 fue aprobado en la primera sesión extraordinaria del CEPCI del TecNM celebrada el 28 de enero de 2021, será signado por el Secretario Ejecutivo, una vez concluido el confinamiento por la pandemia se procederá a recabar las firmas de los demás miembros del Comité de Ética. Lo anterior con fundamento en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el virus SARS- CoV2 (COVID 19), publicados en el DOF el 17 de abril de 2020.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

---



# IX. ANEXO



**SEP**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

| <b>Indicador</b> | Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.  |            |            |   |   |
|------------------|---|------------|------------|---|---|
| <b>Objetivo</b>  | Las personas servidoras públicas del Tecnológico Nacional de México (TecNM) reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.   |            |            |   |   |
| <b>Meta</b>      | Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de Tecnológico Nacional de México han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.   |            |            |   |   |
| Clave actividad  | Actividad   | Fecha      |            | Mecanismo de verificación   | Riesgos   |
|                  |   | Inicio     | Fin        |   |   |
| 1.1.1            | Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.   | 02/03/2020 | 30/06/2020 | Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado, lista de asistencia, fotografías, oficios. | De no tener la capacitación en materia de ética, los integrantes del CEPCI y las personas servidoras públicas adscritas al TecNM, pueden incurrir en situaciones en las que pudieran transgredir principios, valores o reglas de integridad por discriminación en el empleo.  |
| 1.1.2            | Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación. | 02/01/2020 | 30/09/2020 | Lista de asistencia de manera obligatoria. Fotos y material de la sesión, de manera opcional.               | De no tener la capacitación en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación, se pueden discriminar en situaciones en las que se pudieran transgredir principios, valores o reglas de integridad. |

*[Handwritten signatures and initials]*

**INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**



*[Handwritten signature]*



# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

| I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. |  |            |            |   |  |
|------------------------------------|--|------------|------------|---|--|
| Indicador                          | Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.  |            |            |   |  |
| Objetivo                           | Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.  |            |            |   |  |
| Meta                               | Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.   |            |            |   |  |
| Clave actividad                    | Actividad  | Fecha      |            | Mecanismo de verificación   | Riesgos  |
|                                    |  | Inicio     | Fin        |   |  |
| 1.2.1                              | Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los <b>elementos fundamentales de los conflictos de intereses</b> .  | 02/03/2020 | 30/09/2020 | Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas  | Que las personas en posiciones de mando no les permitan tomar la capacitación a las personas servidoras públicas bajo su responsabilidad, falta de sensibilización.                      |
| 1.2.2                              | Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de <b>ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del TecNM</b> , para los años <b>2020 a 2024</b> , y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público. | 03/02/2020 | 26/06/2020 | Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas. | De contar con la capacitación en diversas materias, se pueden desconectar en situaciones en las que se puede transgredir principios, valores o reglas de integridad en materia de Ética. |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

| Clave actividad | Actividad   | Fecha      |            | Mecanismo de verificación   | Riesgos   |
|-----------------|---|------------|------------|---|---|
|                 |   | Inicio     | Fin        |   |   |
| 1.2.3           | Realizar Capacitación, Cursos y Talleres en temas de igualdad de género, o de prevención o atención de la discriminación, con apoyo de las Unidades de Género y/o del área de Capacitación de la Dirección de Personal.                                   | 03/02/2020 | 30/09/2020 | Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas. | No se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta actividad, así como la falta de coordinación y apoyo por parte de otras áreas dentro del TecNM. Falta compromiso para permitir a las personas servidoras públicas del TecNM acudir a las acciones de capacitación. |
| 1.2.4           | Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de Tecnológico Nacional de México han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. | 03/03/2020 | 30/12/2020 | Capturas de pantalla, correo electrónico, Oficios, fotografías.     | Que no existan cursos suficientes para cubrir la planta laboral del TecNM, que no exista costo más estas capacitaciones, así como la falta de recursos material y humano entre otros, puede incluir el incumplimiento de la capacitación.   |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## II) DIFUSIÓN.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Indicador</b> | <b>Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.</b>   |
| <b>Objetivo</b>  | <b>Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Tecnológico Nacional de México (TecNM) en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.</b> |
| <b>Meta</b>      | <b>Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.</b>                                     |

| Clave actividad | Actividad   | Fecha      |            | Mecanismo de verificación  | Riesgos  |
|-----------------|---|------------|------------|--|--|
|                 |   | Inicio     | Fin        |  |  |
| 2.1.1           | Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.   | 03/02/2020 | 30/10/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | Que los tiempos por las cargas de trabajo de la Dirección de Comunicación y Difusión no permitan realizar y difundir el material en tiempo, falta de fotografías |
| 2.1.2           | Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.   | 03/02/2020 | 30/10/2020 |  | No contar con fotografías necesarias, con material para difundir   |
| 2.1.3           | Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI. | 03/02/2020 | 30/10/2020 |  | No contar con fotografías necesarias, con material para difundir   |
| 2.1.4           | Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.   | 03/02/2020 | 30/10/2020 |  | Que no se cambie la cultura frente a la problemática del Hostigamiento y Acoso Sexual que existe en el TecNM   |
| 2.1.5           | Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.*                                   | 03/02/2020 | 31/12/2020 |  | Que los servidores públicos no lean los escritos y la información publicada en los medios electrónicos   |
| 2.1.6           | Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.*  | 03/02/2020 | 04/12/2020 |  | Que la plataforma presente problemas de conectividad   |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

| <b>Indicador</b> | Indicador general de eficacia en atención a denuncias.   |            |            |  |   |
|------------------|--|------------|------------|--|---|
| <b>Objetivo</b>  | Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del Tecnológico Nacional de México (TecNM).  |            |            |  |   |
| <b>Meta</b>      | Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.                                     |            |            |  |   |
| Clave actividad  | Actividad  | Fecha      |            | Mecanismo de verificación  | Riesgos   |
|                  |  | Inicio     | Fin        |  |   |
| 3.1.1            | Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado. | 01/01/2020 | 31/12/2020 | Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades. | Los tiempos que no sean suficientes en las investigaciones, estar en falta por no resolverlo en tiempo así como no contar con los elementos para resolver es decir información de flojamente. |
| 3.1.2            | Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.       | 02/03/2020 | 27/11/2020 | Documento incorporado en el SSECCOE.                               | Tiempo insuficiente para realizar la actividad  |

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



*Handwritten signature in blue ink.*

# IX. ANEXO

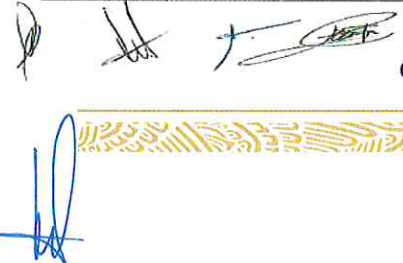


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

| III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS. |  |            |            |  |   |
|--|--|------------|------------|--|---|
| Indicador  | Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.   |            |            |  |   |
| Objetivo   | Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. |            |            |  |   |
| Meta   | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.   |            |            |  |   |
| Clave actividad  | Actividad  | Fecha      |            | Mecanismo de verificación  | Riesgos   |
|  |  | Inicio     | Fin        |  |   |
| 3.2.1  | Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.   | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades. | Que la presunta víctima no presente pruebas, y que al cargar esta información al plataforma SSECCOE presente problemas.                               |
| Indicador  | Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.  |            |            |  |   |
| Objetivo   | Que la presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.  |            |            |  |   |
| Meta   | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.   |            |            |  |   |
| Clave actividad  | Actividad  | Fecha      |            | Mecanismo de verificación  | Riesgos   |
|  |  | Inicio     | Fin        |  |   |
| 3.3.1  | Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.  | 01/01/2020 | 31/12/2020 | Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades. | No cumplir con los tiempos, que la presunta víctima no presente pruebas necesarias y que al cargar esta información al plataforma presente problemas. |



**INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)**  
**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL**  
**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**





# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Indicador</b> | <b>Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</b>                                  |
| <b>Objetivo</b>  | <b>Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.</b> |
| <b>Meta</b>      | <b>Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.</b>  |

| Clave actividad | Actividad   | Fecha      |            | Mecanismo de verificación                                  | Riesgos   |
|-----------------|---|------------|------------|--|---|
|                 |   | Inicio     | Fin        |  |   |
| 4.1.1           | Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.  | 17/02/2020 | 31/10/2020 | Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE.               | La rotación de los miembros del CEPCI, por atender los cargos de trabajo institucional  |
| 4.1.2           | Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.   | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Reporte de sesiones y actas del SSECCOE.                   | Que el sistema o plataforma no permita realizar la carga de la información  |
| 4.1.3           | Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.   | 03/02/2020 | 11/12/2020 | Base de datos de respuestas a cuestionario electrónico.    | No contar con la participación de las personas servicionarias públicas adscritas al TecNM, por correo y descargos, entre otras. |
| 4.1.4           | Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020. | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Reportes de documentos, y de sesiones y actas del SSECCOE. | Que el sistema o plataforma no permita realizar la carga de la información  |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones above the table.

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Indicador</b> | Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.   |
| <b>Objetivo</b>  | Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo. |
| <b>Meta</b>      | Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.   |

| Clave actividad | Actividad  | Fecha      |            | Mecanismo de verificación         | Riesgos  |
|-----------------|--|------------|------------|-----------------------------------|--|
|                 |  | Inicio     | Fin        |                                   |  |
| 4.2.1           | Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. | 03/02/2020 | 18/12/2020 | Reporte de denuncias del SSECCOE. | Al no dar cumplimiento a esta actividad, se fomenta una mala imagen del CEPCI al interior de la Comunidad del TecNM y una calificación deficiente por parte de la UENPDCI. |

*(Handwritten signatures and initials)*

### INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020) COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



*(Handwritten signature)*

# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Indicador</b> | Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.  |
| <b>Objetivo</b>  | Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.  |
| <b>Meta</b>      | Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. |

| Clave actividad | Actividad   | Fecha      |            | Mecanismo de verificación   | Riesgos   |
|-----------------|---|------------|------------|---|---|
|                 |   | Inicio     | Fin        |   |   |
| 4.3.1           | Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público. | 03/02/2020 | 04/12/2020 | Documento. Lista de asistencia a eventos, talleres o capacitación. Memoria fotográfica. | Resistencia por parte de las personas servidoras públicas del TecNM a comprometerse con el Código de Ética y de Código de Conducta. |
| 4.3.2           | Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.        | 03/02/2020 | 04/12/2020 | Documento. Lista de asistencia a eventos, talleres o capacitación. Base de datos.       | Los tiempos en la realización de la campaña por parte de la Dirección de Cooperación y Difusión.                                    |

*[Handwritten signatures and initials]*

### INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020) COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



*[Handwritten signature]*

# IX. ANEXO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

| V) MEJORA DE PROCESOS. |   |            |            |                                  |   |
|------------------------|---|------------|------------|----------------------------------|---|
| Indicador              | Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.   |            |            |                                  |   |
| Objetivo               | Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del Tecnológico Nacional de México.  |            |            |                                  |   |
| Meta                   | Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del Tecnológico Nacional de México.   |            |            |                                  |   |
| Clave actividad        | Actividad   | Fecha      |            | Mecanismo de verificación        | Riesgos   |
|                        |   | Inicio     | Fin        |                                  |   |
| 5.1.1                  | Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad. <b>1)</b> Aprobación Seguimiento de proyectos de investigación apoyados económicamente por el TecNM; <b>2)</b> Evaluación y /o supervisión a Institutos Tecnológicos y Centros Especializados; <b>3)</b> Gestión para el registro de Título y Expedición de Cedula Profesional; <b>4)</b> Participación en los eventos prenacionales y nacional estudiantil deportivo del TecNM; y <b>5)</b> Proyecto promocional (Promoción Docente) y/o <b>6)</b> Estimulo al desempeño docente. | 06/04/2020 | 28/08/2020 | Documento aprobado por el CEPCI. | Incumplimiento a las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética y del Código de Conducta del TecNM |

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

ELABORÓ  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
25 de Febrero de 2020

APROBÓ  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
11 de Marzo de 2020

INFORME ACTUAL DE ACTIVIDADES 2020 (IAA 2020)  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



*Handwritten signature in blue ink.*